

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
C H I L E

CIRCULAR

BANCOS N° 3.328

Santiago, 18 de agosto de 2005.

SEÑOR GERENTE:

RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 1-13.

Clasificación de gestión y solvencia. Modifica instrucciones.

La experiencia derivada de la evaluación efectuada hasta ahora por esta Superintendencia de los factores relativos a la solvencia y la gestión de las entidades bancarias, conforme a las disposiciones del Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas, hace necesario reconocer en el modelo de evaluación otros factores no considerados explícitamente en las actuales normas pero, que en la práctica, están siendo objeto de análisis bajo un enfoque integral de riesgos.

Asimismo, es imprescindible mantener tanto la concordancia que debe existir entre el requerimiento de capital y la calidad de la gestión como una mayor asimilación a los criterios de Basilea II en esas materias.

Por los motivos señalados se ha resuelto efectuar las modificaciones y complementaciones correspondientes al referido Capítulo 1-13.

Dichas modificaciones y complementaciones afectan al numeral 4.1 del título I, en lo relativo a las normas sobre solvencia y a los numerales 3; 3.3; 3.4; 3.5; 3.6; 3.7; y 4, del título II, en lo relativo a gestión, del actual texto del Capítulo 1-13. Además se agrega al título II el nuevo numeral 3.8 que trata acerca de la gestión de la función de auditoría interna y rol del comité de auditoría, para los efectos de su evaluación.

Como consecuencia de lo antedicho, se reemplaza el actual texto del Capítulo 1-13 por el que se acompaña.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras